

**CERTIFICACION PARCIAL DE ACTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL “PUERTO DEPORTIVO DE
MARBELLA, S.A.”**

GAONA ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con C.I.F. Número B-92918325 representada por Don Nicolás Morcillo Hidalgo, en su calidad de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA, SOCIEDAD ANONIMA domiciliada en Marbella, calle Club Marítimo de Marbella, Zona Marítimo Terrestre CP 29.601 Marbella, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 2005, Folio 102, Hoja Numero MA-28880 y con C.I.F. Número A-29011178, con cargo vigente

CERTIFICO:

I. Que en fecha 22 de diciembre de 2017 a las 10.30h se celebró reunión del Consejo de Administración, en la que los asuntos sometidos a la reunión del Consejo de Administración fueron votados conforme al artículo 248 de la Ley de Sociedades de Capital y a los estatutos vigentes de la sociedad y de la que resulta lo siguiente:

Que en fecha 19 de diciembre de 2017, por el señor secretario no consejero del Consejo de Administración, se acordó celebrar reunión del Consejo de Administración en fecha 22 de diciembre de 2017 cuyo orden del día se detalla en la presente certificación.

Que, en el acta figura la lista de los asistentes al Consejo de Administración.

El orden del día de la reunión del Consejo de Administración fue el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

(...)

SEGUNDO. - *Examen y aprobación por el consejo de administración del Puerto Deportivo de Marbella el informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas para la adjudicación del arrendamiento de los locales 59A y 04, respectivamente así como la adjudicación del arrendamiento de los locales 59A y 04 conforme a los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para el arrendamiento de los locales 59A y 04. Se adjunta como **ANEXO II.A***

*informe técnico de valoración del local 59 A y como **ANEXO II.B** informe técnico de valoración del local 04 y como **ANEXO II.C** la propuesta de adjudicación de arrendamiento de los mencionados locales.*

(...)

UNDECIMO. - *Elevación a público de los acuerdos adoptados.*”

Actuaron como vicepresidente y secretario, respectivamente, Don Manuel M. Cardeña Gómez y Don Nicolás Morcillo Hidalgo, en nombre y representación de GAONA ABOGADOS SLP.

Se confeccionó la pertinente lista de asistentes en la misma Acta.

El Acta fue aprobada a continuación de su celebración y firmada por todos los asistentes.

II.- Que entre los acuerdos sometidos a votación y aprobados por mayoría absoluta por el Consejo figuran los siguientes:

ACUERDOS

(...)

SEGUNDO. - Examen y aprobación por el consejo de administración del Puerto Deportivo de Marbella el informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas para la adjudicación del arrendamiento de los locales 59A y 04, respectivamente, así como la adjudicación del arrendamiento de los locales 59A y 04 conforme a los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para el arrendamiento de los locales 59A y 04. Se adjunta como ANEXO II.A informe técnico de valoración del local 59 A y como ANEXO II.B informe técnico de valoración del local 04 y como ANEXO II.C la propuesta de adjudicación de arrendamiento de los mencionados locales.

Tras la evaluación del informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas para la adjudicación del arrendamiento de los locales 59A y 04 elaborado por D. Antonio Sánchez de la Calle, de fecha 29 de noviembre de 2017, se ha resuelto aprobar por la Mesa de Contratación

constituida en fecha 22 de diciembre de 2017 en base a la oferta económica mas ventajosa y a otros criterios evaluables la resolución de adjudicación del contrato de arrendamiento sobre el local 04 a la sociedad ProgresA Adecuadamente, S.L. por la obtención de 88,50 puntos sobre una base de 100 puntos y la resolución de adjudicación del contrato de arrendamiento sobre el local 59A a la sociedad La Fatiguita, S.L. por la obtención de 70 puntos sobre una base de 100 puntos.

Tras someter a deliberación de los miembros del Consejo presentes en la sesión se procedió a la votación el punto segundo, con 5 votos favorables.

En consecuencia, ha quedado aprobado por unanimidad de los consejeros presentes el informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas para la adjudicación del arrendamiento de los locales 59A y 04 conforme a los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para el arrendamiento de los locales 59A y 04, mediante lo cual se aprueba la resolución de adjudicación del contrato de arrendamiento sobre el local 04 a la sociedad ProgresA Adecuadamente, S.L. y la resolución de adjudicación del contrato de arrendamiento sobre el local 59A a la sociedad La Fatiguita, S.L.

Igualmente, ha quedado aprobado por unanimidad de los consejeros, la propuesta de resolución de adjudicación por la Señora Presidenta del Consejo de Administración de los locales 59A y 04 a la sociedad La Fatiguita, S.L. y a la sociedad ProgresA Adecuadamente, S.L., respectivamente. Se adjunta a la presente certificación como **ANEXO I.A** la propuesta de resolución de adjudicación del local 59A y como **ANEXO I.B** la propuesta de resolución de adjudicación del local 04.

Finalmente, ha quedado aprobado por unanimidad de los consejeros, la orden de publicación en la pagina web del Puerto Deportivo de Marbella, de la propuesta de resolución de adjudicación del arrendamiento de los locales 59A y 04 del Puerto Deportivo de Marbella y de la presente certificación, a efectos del comienzo de los 10 días hábiles establecidos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para el arrendamiento de los locales 59A y 04 para la presentación de la documentación preceptiva enumerada en el Pliego.

(...)

UNDÉCIMO. - Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Ha quedado facultado el secretario o el presidente del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como

para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

(...)

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a levantar la sesión.

Se aprueba por unanimidad de todos sus miembros el acta del Consejo de Administración de la Sociedad Puerto Deportivo de Marbella, S.A.

NOMBRE	FIRMA
SECRETARIO NO CONSEJERO (Nicolás Morcillo Hidalgo en nombre y representación de GAONA ABOGADOS SLP)	
Vº Bº VICEPRESIDENTE (Manuel M. Cardeña Gómez)	